

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia.

## ALMODÓVAR DEL CAMPO

D. Fernando Gil Guerrero, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este de mi cargo á instancia del Procurador D. Benigno Corraal y Romero, en nombre de D. Vicente Gil Redondo, vecino de Puertollano, contra la Sociedad Minera y Metalúrgica de Puertollano, y solidariamente contra don Mauricio Max y Reynaud, sobre pago de 75.000 pesetas, intereses y costas, se practicó embargo en bienes del deudor el 3 del corriente mes, sin el previo requerimiento de pago del mismo, por ignorarse su paradero; y habiendo presentado escrito el Procurador del actor solicitando que, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cite de remate al don Mauricio Max y Reynaud por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real y se fijarán en los sitios públicos de esta ciudad y la villa de Puertollano, concediéndole el término de nueve días para que se presente en los autos y se oponga á la ejecución, si lo conviniere, se ha acordado así en providencia de este día.

Y para que la citación de remate acordada del D. Mauricio Max y Reynaud, súbdito francés, pueda tener efecto, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Almodóvar del Campo á 20 de Marzo de 1909.—Fernando Gil.—Por su mandado, Indalecio Gil. X—655

## MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha 15 del actual, en expediente sobre declaración de herederos abintestato, instado á nombre de D. Urbano Peña Chavarri, se anuncia la muerte sin testar de D. José Peña Chavarri, natural de Biaz, provincia de Vizcaya, hijo de D. José María y D.<sup>a</sup> Nicolasa, soltero, propietario, acasado á los sesenta y tres años de edad, en su domicilio de esta Corte, calle de Lagasca, número 19, piso primero, el día 6 de Enero último; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia que su hermano de doble vínculo D. Urbano Peña Chavarri, que la reclama; para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número 1), á reclamarlo dentro de treinta días; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid á 16 de Marzo de 1909.—Alberto Vela y López.—El Escribano, Antonio Aguilar. X—654

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en 10 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital en el ramo separado de declaración de herederos, durante de juicio de abintestato de D. Juan Feito y Gayo, se anuncia la muerte sin testar de este último, de noventa y un años de edad, soltero, hijo de Francisco y Manuela, difuntos, natural de Busantianes (Oviedo) y vecino de esta Corte, en donde falleció el 11 de Enero del corriente año, cuya

herencia reclaman sus sobrinos carnales D.<sup>a</sup> Consuelo Feito y Gutiérrez, D. Félix, D.<sup>a</sup> Juana, D. Eduardo, D.<sup>a</sup> Teresa y doña María Parrondo y Feito, D.<sup>a</sup> Celestina, D.<sup>a</sup> Juana y D.<sup>a</sup> Manuela Feito Bardaseo, y D. Félix, D.<sup>a</sup> Juana y D.<sup>a</sup> Francisca Feito y Bueno, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días.

Madrid, 20 de Marzo 1909.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Juez de primera instancia, Torres.—El Actuario, José Alonso Padrique. X—653

## Juzgados Municipales.

## MADRID—BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita á José Méndez Leiro, que dijo vivir en el Callejón del Príncipe de Vergara, número 12, primero, derecha, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de Adjuntos, D. Francisco Ponce de León y D. Jesús Casanova Moreno; sito en la calle de Belén, número 2, segundo, el día 11 del próximo Marzo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, sobre amenazas, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de Febrero de 1909.—Visto bueno.—Fernán Castaño.—El Secretario, Mario Serratacó. JO—1953

En virtud de acuerdo del Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita á Hilario San Román San Antonio, que dijo vivir en la calle de Sierra de Bullones (Tetán), 19, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de Adjuntos D. Francisco Ponce de León y D. Jesús Casanova Moreno, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, el día 16 del próximo Marzo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, sobre hurto, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Febrero de 1909.—Visto bueno.—Fernán Castaño.—El Secretario, Mario Serratacó. JO—1954

En virtud de acuerdo del Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita á Victoriano López Martín, que dijo vivir en la calle de Ferrer del Río (Guindatera), 6, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de Adjuntos D. Francisco Ponce de León y D. Jesús Casanova Moreno, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, el día 16 del próximo Marzo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, sobre hurto, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Febrero de 1909.—Visto bueno.—Fernán Castaño.—El Secretario, Mario Serratacó. JO—1955

En virtud de acuerdo del Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita á Hilario de Jesús, sin domicilio conocido y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de Adjuntos D. Francisco Ponce de León y don Jesús Casanova Moreno, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, el día 9 del próximo Marzo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, sobre lesiones, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de Febrero de 1909.—Visto bueno.—Fernán Castaño.—El Secretario, Mario Serratacó. JO—1956

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado Municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por negación de nombre contra Manuel Fernández, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 4 de Febrero de 1909, el Tribunal Municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Ricardo Padilla y López, Juez municipal suplente, y los adjuntos D. Antonio Amoraga y D. Juan Luis Ramírez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por negación de nombre contra Manuel Fernández, encargado de un coche fúnebre de la sociedad La Esperanza;

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Manuel Fernández á la pena de 75 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Padilla.—Juan Luis Ramírez.—Antonio Amoraga y Olózaga.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Manuel Fernández, firmo la presente en Madrid á 13 de Febrero de 1909.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Fernán Castaño. JO—1979

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido por este Juzgado, por hurto á Balbina Llano Cancin, contra Manuel Díaz García, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 9 de Febrero de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernán Castaño González, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio Amoraga y D. Juan Luis Ramírez, habiendo visto el presente juicio de fal-

(Pasa á la página 858.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

#### GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES.

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 2 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO. — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

## MINISTERIO DE LA GUERRA

			Noviembre 96 á Mayo 99.....	101	99	1	Ramón Clot Mañosa.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores Expedicionario á Filipinas, núm. 4 (Filipinas).....	457,95
11	Febrero....	1901	Noviembre 96 á Abril 97.....	103	135	2	Miguel Castell Costa.....	Idem.....	Idem id. núm. 6 (Filipinas).	46,75
27	Diciembre..	1900	Julio 95 á Febrero 97.....	166	6	3	José Anta Carracedo.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de América, número 14 (Cuba).....	237,95
16	Octubre....	1900	Julio 95 á Noviembre 96.....	167	1	4	Eugenio Cornejo Gómez.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Extremadura, número 15 (Cuba).....	128,75
3	Junio.....	1901	Noviembre 95 á Julio 96.....	171	32	5	Juan Sanz Herreras.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Valencia, número 23 (Cuba).....	152,15
10	Septiembre.	1901	Treinta y nueve meses.....	178	8	6	Pedro Echevarría Vaidopérez.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Sevilla, número 33 (Cuba).....	196,25
19	Abril.....	1901	Julio 96 á Diciembre 98.....	181	2	7	Julán García Muñoz.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Burgos, número 36 (Cuba).....	305,50

23	Septiembre.	1901	Octubre 96 á Octubre 97.....	186	7	8	Nicolás Villate Guinca.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de San Marcial, número 44 (Cuba).....	145,75
28	Diciembre.	1900	Mayo á Septiembre 96.....	197	11	9	Luis García Cáceres.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Barbastro, número 4 (Cuba).....	59,20
9	Idem.....	1903	Octubre 95 á Enero 99.....	203	37	10	Nicolás Gómez Salazar.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del tercer batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	432,05
9	Idem.....	1903	Noviembre 95 á Enero 99.....	>	38	11	José Maure Zumbelro.....	Idem.....	Idem.....	145,65
9	Idem.....	1903	Julio 95 á Enero 99.....	>	39	12	José Coto Ouro.....	Idem.....	Idem.....	508,10
9	Idem.....	1903	Agosto 95 á Enero 99.....	>	40	13	Juan Tomames Martín.....	Idem.....	Idem.....	535,05
15	Febrero....	1901	Mayo 96 á Diciembre 98.....	205	8	14	Faustino Montoro Díez.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de María Cristina, número 63 (Cuba).....	366,05
23	Septiembre.	1901	1895 á 1898.....	206	42	15	Manuel Fernández Castañeda.....	Cabo.....	Idem del tercer batallón id., ídem (Cuba).....	585,25
30	Abril.....	1903	Marzo 94 á Diciembre 98.....	210	75	16	Javier Rodríguez Morales.....	Músico.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Tarragona, número 67 (Cuba).....	100,15
23	Agosto.....	1901	Noviembre 97 á Agosto 98....	212	4	17	José Gregorio Ejea.....	Práctico.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 75 (Cuba).....	869,10
7	Mayo.....	1900	Abril 93 á Noviembre 98.....	215	10	18	Buonaventura Pérez Mata.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Cádiz, número 22 (Cuba).....	468,45
3	Diciembre.	1900	1895 á 1898.....	225	11	19	Manuel López Full.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón de San Quintín peninsular, núm. 7 (Cuba).....	310 >
27	Noviembre.	1902	Octubre 91 á Noviembre 98....	242	8	20	Manuel Pérez Torres.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del disuelto regimiento de Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba).....	289,65
19	Junio.....	1900	Septiembre 95 á Abril 98.....	268	52	21	José Pavón García.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Asturias, número 31 (Cuba).....	119,60
27	Diciembre.	1900	Abril á Septiembre 97.....	270	48	22	Jenaro Seoane.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón de Baleares, número 41 (Cuba).....	72,65
30	Junio.....	1901	Agosto 96 á Noviembre 98....	271	3	23	Siverio San Vicente Expósito.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de San Marcial, número 44 (Cuba).....	473,40
17	Noviembre.	1897	Diciembre 96 á Marzo 97.....	276	15	24	Pedro Regalado Goñi.....	Idem.....	Idem íd. íd. de Simancas, número 64 (Cuba).....	161,85
22	Junio.....	1900	Marzo á Julio 98.....	>	25	25	Marcelino Granados Mínguez.....	Idem.....	Idem.....	140,60

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO. Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
20	Abril .....	1901	Diciembre 95 á Enero 99.....	290	9	26	Juan Parra Ortiz.....	Artillero.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del quinto regimiento de Artillería de montaña (Cuba).....	73,70
7	Junio.....	1901	Agosto 95 á Septiembre 97....	»	11	27	Juan Durán Princesa.....	Idem.....	Idem.....	361,40
15	Noviembre.	1902	Julio 96 á Noviembre 98.....	292	44	28	Andrés Rívera Barzal.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de la segunda Brigada de Sanidad militar (Cuba).....	1.726,35
»	Septiembre.	1908	Marzo y Abril 95.....	1.928	2	29	D. Buenaventura Félix y Eufasio...	Capitán.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas, 23.º Tercio de la Guardia civil (antes 20) (Filipinas).....	370 »
3	Noviembre.	1903	Junio á Diciembre 99.....	2.025	14	30	D. Manuel Gutiérrez Pantoja.....	Maestro taller.	Incidencias de la Habilitación del personal de la Comisión de selección y transporte del material de guerra (Filipinas).....	3.825 »
5	Julio . . . .	1905	Septiembre 95 á Septiembre 97.	2.646	1	31	Nicolás Giraldo Pascual.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Burgos, número 36 (Cuba).....	82,20
24	Marzo.....	1901	Abril á Octubre 98.....	3.216	7	32	José García García.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del segundo regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	111,50
15	Enero.....	1908	Mayo 97 á Agosto 98.....	3.980	2	33	Vicente Giner Fuster.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de La Constitución, núm. 29 (Cuba).....	465,88
5	Julio.....	1903	Junio 96 á Enero 97.....	4.039	1	34	D. José Sanz Poray.....	T.º Coronel...	Incidencias de la Habilitación del Cuadro de reemplazo y excedentes (Filipinas).....	325,15
20	Noviembre.	1907	Tres meses.....	4.091	2	35	Gabriel Ferrer Vony.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Sevilla, número 33 (Cuba).....	42,50
»	Diciembre..	1907	1896 á 1897.....	4.120	3	36	Eloy Fernández García.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores Expedicionario núm. 3, afecta al regimiento Infantería de La Constitución, núm. 29 (Filipinas).....	306,90
9	Octubre....	1906	Abril á Septiembre 98.....	4.234	1	37	D. José Martínez Ramos.....	Capitán.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón de Bailón peninsular, número 1 (Cuba).....	1.011,44
29	Abril. ....	1908	Diciembre 96 á Enero 99.....	4.360	3	38	Indalecio Navarro Cantó.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer ba-	

11	Mayo	1908	Marzo 98 á Enero 99	»	4	39	Francisco Muedra Almudóvar	Idem	Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Guadalajara, número 20 (Cuba)	117,10
25	Idem	1908	Octubre 96 á Enero 99	»	5	40	Juan Poveda Delgado	Idem	Idem	58,45
26	Idem	1908	Mayo 97 á Octubre 98	»	6	41	Manuel Barrera Varela	Idem	Idem	95,60
4	Idem	1908	Noviembre 96 á Enero 98	»	7	42	Vicente Ginot Jordá	Idem	Idem	95,65
27	Idem	1908	Abril 98 á Enero 99	»	8	43	Fausto Balaguer Abespa	Idem	Idem	53,15
19	Idem	1908	Marzo 98 á Enero 99	»	9	44	Bautista Mateu Albert	Idem	Idem	52,90
8	Febrero	1908	Enero 97 á Octubre 98	4.362	2	45	Enrique Galiana Domenech	Idem	Idem	58,45
15	Idem	1908	Julio 95 á Octubre 98	»	4	46	Domingo García López	Idem	Incidenencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Mallorca, número 13 (Cuba)	91,95
27	Marzo	1908	Enero 98 á Enero 99	4.371	2	47	Antonio Leal Taboada	Idem	Idem	24,25
23	Julio	1906	Abril á Agosto 96	4.372	1	48	D. José Pérez Fernández	S.º Teniente	Incidenencias de la Comisión liquidadora del tercer batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, número 52 (Cuba)	160 »
28	Junio	1899	Junio 96 á Noviembre 98	4.400	89	49	Parquio González Gómez	Soldado	Incidenencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del primer regimiento de Infantería de Marina (Cuba)	61,88
10	Enero	1902	Marzo á Noviembre 97	4.438	5	50	Juan Fernández López	Idem	Incidenencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Córdoba, número 10 (Cuba)	265,63
4	Septiembre	1904	Septiembre 96 á Septiembre 98	4.439	2	51	Pedro Llorento Martín	Idem	Idem id. id. de San Fernando, número 11 (Cuba)	62,77
30	Enero	1908	Julio 95 á Noviembre 97	4.442	3	52	Antonio Blanco Castillo	Idem	Incidenencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Borbón, número 17 (Cuba)	100 »
11	Abril	1908	Octubre 98 á Febrero 99	»	4	53	José Fernández Gil	Idem	Idem	135,12
30	Mayo	1908	Septiembre 98 á Febrero 99	4.447	3	54	Manuel Baixauli Tarazona	Idem	Incidenencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Luchana, número 28 (Cuba)	211,85
31	Idem	1908	Octubre y Noviembre 96	»	4	55	José Quílez Muedra	Idem	Idem	106,23
14	Marzo	1908	Septiembre 96 á Agosto 98	4.463	1	56	Patricio Escolano Moreno	Idem	Incidenencias de la Comisión liquidadora del batallón Provisional de Puerto Rico, número 1 (Cuba)	24,95
18	Mayo	1908	Junio 96 á Agosto 98	»	2	57	Andrés García Gómez	Idem	Idem	714,10
28	Marzo	1908	Octubre 96 á Enero 99	4.567	1	58	Salvador Alcaraz Gueroles	Idem	Incidenencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Navarra, número 25 (Cuba)	464,40
20	Octubre	1906	Enero á Abril 97	4.662	1	59	Benigno Martínez Reguera	Guerrillero	Incidenencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, Guerrilla local de Boina, segunda á pie, sexto Torcio Guerrillas (Cuba)	270,95

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO. — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
8	Abril.....	1900	Marzo á Noviembre 98.....	4.663	1	60	José Negro Frías.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, Guerrilla local de Calimete, séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	524,35
3	Julio.....	1902	Junio 97 á Agosto 98.....	4.817	1	61	Emerenciano Capdesuñer y Sevilla..	Guerrillero ...	Idem compañía Voluntarios movilizados de Guantánamo, Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	112,60
19	idem.....	1902	Agosto 95 á Agosto 98.....	4.821	4	62	Alfonso Portes Samón.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, Tercio núm. 2, segunda compañía, Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	455,55
9	Agosto.....	1903	Octubre 95 á Noviembre 97...	4.827	3	63	José Hernesto Lariot Lara.....	Cabo.....	Idem Tercio núm. 1, tercera compañía, Tercio id. id. (Cuba).....	515,10
21	Junio.....	1901	Junio 96 á Agosto 98.....	4.830	1	64	D. Félix Eseudero González.....	S. <sup>to</sup> Teniente..	Idem Plana mayor, primer Tercio Guerrillas (Cuba)..	735,43
28	Septiembre	1903	Septiembre 96 á Abril 98.....	4.995	1	65	Manuel García Pernas.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Provisional de la Habana, número 2 (Cuba).....	166,20
20	Agosto.....	1908	Julio 96 á Noviembre 98.....	5.176	1	66	Florentino Marcos Botrán.....	Guerrillero ...	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, tercera de Matanzas, séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	358,25
27	Idem.....	1900	Enero 97 á Octubre 98.....	5.178	1	67	Segismundo Blanco Torres.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, segunda compañía del primer batallón Ligeros de la Habana, Tercio de Voluntarios y Bomberos movilizados, núm. 2 (Cuba)	51,40
3	Julio.....	1908	Diciembre 96 á Noviembre 98.	5.180	1	68	Francisco Rodríguez Rodríguez.....	Cabo.....	Idem sexto batallón de Voluntarios Cazadores de la Habana, primera sección, Tercio id. id. (Cuba).....	216,80
11	Junio.....	1901	Septiembre 96 á Septiembre 98	5.181	1	69	Evaristo López Vázquez.....	Idem.....	Idem batallón de Voluntarios movilizados de Pando (Cuba).....	244,10
4	Septiembre..	1907	Mayo 96 á Septiembre 98.....	5.182	2	70	Juan Salina González.....	Guerrillero ...	Idem.....	333 »
3	Diciembre..	1907	Abril 93 á Diciembre 98.....	5.182	1	71	José Segovia Fernández.....	Soldado.....	Idem primera compañía Brigada disciplinaria (Cuba).	196,55
24	Agosto.....	1904	Febrero 97 á Agosto 98.....	5.183	1	72	Domingo Tejjido Bernardo.....	Corneta.....	Idem quinta Escuadra, Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba)	745,30
3	Octubre....	1900	Febrero 97 á Agosto 98.....	5.184	2	73	Alberto Duque Lastre.....	Guerrillero ...	Idem Tercio núm. 2, primera compañía, Tercio id. id. (Cuba).....	455,80

17	Diciembre..	1907	Octubre 94 á Septfombro 98...	5.185	1	74	Ramón Iglesias Expósito.....	Voluntario.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, regimiento de Caballería, Movilizados de Camajuani (Cuba).....	550,30
6	Septiembre.	1902	Septiembre 97 á Septiembre 98.	»	2	75	Domingo Barrera Barrera.....	Idem.....	Idem.....	74,90
5	Junio.....	1900	Mayo á Octubre 97.....	5.188	1	76	Bernardino Rivas Otero.....	Guerrillero.....	Idem montada de Calcico, segundo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	210,65
16	Diciembre..	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	2	77	Manuel Criado Solares.....	Idem.....	Idem.....	215,55
5	Agosto.....	1901	Junio y Julio 98.....	5.190	1	78	Miguel Bruzón Mariño.....	Cabo.....	Idem compañía de Voluntarios movilizados de la Jandinga, tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	181,45
5	Idem.....	1901	Mayo 1898.....	»	2	79	Francisco Hernández Pérez.....	Corneta.....	Idem.....	47,70
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	»	3	80	Francisco Riverón Abreu.....	Guerrillero.....	Idem.....	96,90
5	Idem.....	1901	Junio 1898.....	»	4	81	Antolín Aguilera.....	Idem.....	Idem.....	63,75
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	»	5	82	Encarnación Pupo.....	Idem.....	Idem.....	152,55
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	»	6	83	Salvador Sosa Armas.....	Idem.....	Idem.....	136 »
5	Idem.....	1901	Julio 1898.....	»	7	84	Manuel Saúco Serrano.....	Idem.....	Idem.....	75,85
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	»	8	85	Santiago Sosa Armas.....	Idem.....	Idem.....	136 »
5	Idem.....	1901	Mayo y Junio 98.....	»	9	86	Salvador Rodríguez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	107,55
28	Julio.....	1901	Junio y Julio 98.....	»	10	87	Manuel González Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	82,05
5	Agosto.....	1901	Junio y Julio 98.....	»	11	88	Antonio Concepción Paz.....	Idem.....	Idem.....	152,55
5	Idem.....	1901	Mayo 1898.....	»	12	89	Serafín Pérez Candelario.....	Idem.....	Idem.....	41,05
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	»	13	90	Rafael Pérez Sopena.....	Idem.....	Idem.....	141,35
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	»	14	91	Pedro Hernández Sosa.....	Idem.....	Idem.....	152,55
5	Idem.....	1901	Mayo 1898.....	»	15	92	Belisario Torres Ricardo.....	Idem.....	Idem.....	39,80
5	Idem.....	1901	Mayo á Julio 98.....	»	16	93	Laurencio Córdoba Hidalgo.....	Idem.....	Idem.....	105,70
5	Idem.....	1901	Mayo á Julio 98.....	»	17	94	Alipio Hernández Garcell.....	Idem.....	Idem.....	177,05
23	Junio.....	1904	Marzo 96 á Julio 98.....	5.191	1	95	Angel Louzao Serrano.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, compañía de Voluntarios movilizados de Samá, tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	262,65
23	Idem.....	1904	Marzo 96 á Julio 98.....	»	2	96	Marino Sabión Montero.....	Cabo.....	Idem.....	190,05
23	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.....	»	3	97	Salvador Pérez Batista.....	Guerrillero.....	Idem.....	142,15
23	Idem.....	1904	Noviembre 97 á Junio 98.....	»	4	98	Juan Leiva Hernández.....	Idem.....	Idem.....	112,20
23	Idem.....	1904	Marzo 96 á Julio 98.....	»	5	99	Julio Tamayo Claro.....	Idem.....	Idem.....	138,10
23	Idem.....	1904	Marzo 96 á Julio 98.....	»	6	100	Juan Tamayo Hernández.....	Idem.....	Idem.....	125,05
23	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.....	»	7	101	Sixto Ricardo Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	158,10
23	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.....	»	8	102	Enrique Palomino Reyes.....	Idem.....	Idem.....	177,70
23	Idem.....	1904	Abril á Julio 98.....	»	9	103	Toribio Ricardo Pupo.....	Idem.....	Idem.....	136,40
23	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.....	»	10	104	Limbano Ricardo Cruz.....	Idem.....	Idem.....	155,75
23	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.....	»	11	105	Luciano Ricardo Marrero.....	Idem.....	Idem.....	149,80
23	Idem.....	1904	Noviembre 97 á Julio 98.....	»	12	106	José Tamayo Ricardo.....	Idem.....	Idem.....	146,75
23	Idem.....	1904	Mayo 96 á Julio 98.....	»	13	107	José Tamayo Palacios.....	Idem.....	Idem.....	103,85
23	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.....	»	14	108	Ramón Tamayo Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	140,65
23	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.....	»	15	109	Miguel Vicente Paz.....	Idem.....	Idem.....	157,25
23	Idem.....	1904	Julio 96 á Julio 98.....	»	16	110	Santiago Ricardo Pavón.....	Idem.....	Idem.....	92,85
23	Idem.....	1904	Febrero á Julio 98.....	»	17	111	José Piñeiro Ricardo.....	Idem.....	Idem.....	126,20
23	Idem.....	1904	Marzo 96 á Julio 98.....	»	18	112	Santano Merino Avila.....	Idem.....	Idem.....	121,35
23	Idem.....	1904	Marzo 96 á Julio 98.....	»	19	113	Romualdo Sabión Riverón.....	Idem.....	Idem.....	145,15
23	Idem.....	1904	Diciembre 97 á Julio 98.....	»	20	114	Constantino Ricardo Cruz.....	Idem.....	Idem.....	158,75
23	Idem.....	1904	Septiembre 96 á Julio 98.....	»	21	115	Antonio Tamayo Claro.....	Idem.....	Idem.....	136,20
23	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.....	»	22	116	Francisco Ricardo Cruz.....	Idem.....	Idem.....	137,15
23	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.....	»	23	117	Faustino Sainz Tamayo.....	Idem.....	Idem.....	159,60
23	Idem.....	1904	Abril á Junio 98.....	»	24	118	Delfin Sierra Ricardo.....	Idem.....	Idem.....	125,15
23	Idem.....	1904	Marzo á Julio 98.....	»	25	119	Eusebio Ricardo Batista.....	Idem.....	Idem.....	192,45
23	Idem.....	1904	Octubre 97 á Mayo 98.....	»	26	120	Manuel Ricardo Batista.....	Idem.....	Idem.....	78,30
23	Idem.....	1904	Abril á Julio 98.....	»	27	121	Manuel Tamayo Claro.....	Idem.....	Idem.....	158,30

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
No.	Mes.	Año.								
23	Junio.....	1904	Abril á Julio 98.....	5.191	28	122	Belisario Pupo Campos.....	Guerrillero...	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, compañía de Voluntarios movilizados de Samá, tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	114,55
23	Idem.....	1904	Junio 97 á Julio 98.....	»	29	123	Inocencio Sierra Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	140,25
23	Idem.....	1904	Diciembre 96 á Julio 98.....	»	30	124	Agustín Zaldívar Cruz.....	Idem.....	Idem.....	156,80
23	Idem.....	1904	Mayo y Junio 98.....	»	31	125	José Santisteban Peña.....	Idem.....	Idem.....	107,75
23	Idem.....	1904	Junio 97 á Julio 98.....	»	32	126	Evaristo Serrano Batista.....	Idem.....	Idem.....	75 »
23	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.....	»	33	127	Francisco Ricardo Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	158,95
15	Julio.....	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	5.195	1	128	Antonio Lodeiro Maceda.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, primera de Yaguajay, quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	294,20
15	Idem.....	1901	Junio 96 á Septiembre 98.....	»	2	129	Andrés Hernández Erona.....	Idem.....	Idem.....	290 »
15	Idem.....	1901	Junio á Septiembre 98.....	»	3	130	Gonzalo Ramos Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	173,55
15	Idem.....	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	4	131	Benito Rodríguez Cabal.....	Idem.....	Idem.....	295,10
15	Idem.....	1901	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	5	132	Antonio Rizo Reales.....	Idem.....	Idem.....	293,85
15	Idem.....	1901	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	6	133	Francisco Armas Díaz.....	Idem.....	Idem.....	304,30
15	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	»	7	134	Juan Armas Díaz.....	Idem.....	Idem.....	269,50
15	Idem.....	1901	Junio 96 á Septiembre 98.....	»	8	135	Prudencio Bello Morera.....	Idem.....	Idem.....	125,80
15	Idem.....	1901	Junio á Septiembre 98.....	»	9	136	Casiano Camellón Tabares.....	Idem.....	Idem.....	208 »
15	Idem.....	1901	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	10	137	Domingo Clemente Chaves.....	Idem.....	Idem.....	293,35
15	Idem.....	1901	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	11	138	Gregorio Clemente Chaves.....	Idem.....	Idem.....	283,65
15	Idem.....	1901	Junio á Septiembre 98.....	»	12	139	Juan Camellón Tabares.....	Idem.....	Idem.....	268 »
15	Idem.....	1901	Junio 96 á Septiembre 98.....	»	13	140	Modesto Camellón Tabares.....	Idem.....	Idem.....	268,70
15	Idem.....	1901	Enero 97 á Septiembre 98.....	»	14	141	Robustiano Camellón Tabares.....	Idem.....	Idem.....	275,45
15	Idem.....	1901	Enero 97 á Septiembre 98.....	»	15	142	Serafín Camellón Tabares.....	Idem.....	Idem.....	287,10
15	Idem.....	1901	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	16	143	Juan Gazapo Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	425,75
15	Idem.....	1901	Junio 96 á Septiembre 98.....	»	17	144	Francisco Garamaña Gárate.....	Guerrillero.....	Idem.....	292,80
15	Idem.....	1901	Enero á Septiembre 98.....	»	18	145	Manuel Gazapo Martín.....	Idem.....	Idem.....	303,80
15	Idem.....	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	19	146	Eliseo López Iniesta.....	Sargento.....	Idem.....	407,70
15	Idem.....	1901	Enero á Septiembre 98.....	»	20	147	Francisco López Rodríguez.....	Guerrillero.....	Idem.....	354,45
15	Idem.....	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	21	148	Fernando Muñoz Martín.....	Cabo.....	Idem.....	326,50
15	Idem.....	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	22	149	José Moreno León.....	Guerrillero.....	Idem.....	133,90
15	Idem.....	1901	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	23	150	Juan Méndez Garrido.....	Idem.....	Idem.....	288,55
15	Idem.....	1901	Junio 96 á Septiembre 98.....	»	24	151	Leandro Martínez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	269,90
15	Idem.....	1901	Junio 96 á Septiembre 98.....	»	25	152	Telesforo Molina Salazar.....	Idem.....	Idem.....	292,80
15	Idem.....	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	26	153	Segundo Nevaras Alonso.....	Idem.....	Idem.....	270,70
15	Idem.....	1901	Junio 96 á Septiembre 98.....	»	27	154	Urbano Pérez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	249,30
15	Idem.....	1901	Junio 96 á Septiembre 98.....	»	28	155	Francisco Paz Otero.....	Idem.....	Idem.....	293,65
15	Idem.....	1901	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	29	156	Domingo Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	295,20
15	Idem.....	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	30	157	Miguel Parejo Villanueva.....	Idem.....	Idem.....	359,75
15	Idem.....	1901	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	31	158	Manuel Perdomo Negrín.....	Idem.....	Idem.....	286,25
15	Idem.....	1901	Agosto 96 á Septiembre 98.....	»	32	159	José Rodil Penamaria.....	Idem.....	Idem.....	229,90
15	Idem.....	1901	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	33	160	Carlos Sosa Negrín.....	Idem.....	Idem.....	322,45
15	Idem.....	1901	Junio á Septiembre 98.....	»	34	161	Pelayo Suárez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	199,30
15	Idem.....	1901	Julio 97 á Agosto 98.....	»	35	162	Ricardo Santana García.....	Idem.....	Idem.....	191,10
15	Idem.....	1901	Junio á Septiembre 98.....	»	36	163	Valentín Sospedro Céspedes.....	Idem.....	Idem.....	265,15
15	Idem.....	1901	Junio 96 á Septiembre 98.....	»	37	164	Ramón Suárez Armas.....	Idem.....	Idem.....	205,25
15	Idem.....	1901	Octubre 97 á Septiembre 98.....	»	38	165	Felipe Valle Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	281,90
15	Idem.....	1901	Enero 97 á Septiembre 98.....	»	39	166	Petronilo Ramos Martínez.....	Idem.....	Idem.....	279,40



15	Idem	1901	Marzo 96 á Septiembre 98	»	40	167	Pascual Broch Gil	Idem	Idem	237,90
15	Idem	1901	Marzo 96 á Septiembre 98	»	41	168	Juan Rius Triana	Idem	Idem	315,55
15	Idem	1901	Marzo 96 á Septiembre 98	»	42	169	Tomás Cao Rodríguez	Idem	Idem	305,05
15	Idem	1901	Abril 96 á Septiembre 98	»	43	170	Nemesio Lemes González	Idem	Idem	304,50
3	Idem	1901	Mayo 96 á Septiembre 98	5.212	1	171	Jaime Canals Escofet	Cabo	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, batallón de Voluntarios movilizados de Pando (Cuba)	508,05
28	Diciembre	1900	Mayo 96 á Septiembre 98	5.213	1	172	Ramón Calviño Diéguez	Guerrillero	Idem, batallón id. (Cuba)	429,75
2	Agosto	1901	Mayo 96 á Septiembre 98	»	2	173	Pedro Turnés Mancilla	Idem	Idem	417,75
11	Noviembre	1900	Octubre 95 á Diciembre 98	5.215	1	174	Manuel Pérez Pérez	Soldado	Idem primera compañía, Brigada disciplinaria, (Cuba)	1.090,45
									<b>TOTAL</b>	<b>46.216,93</b>

GRUPO 2.º—CLASE 2.ª

28	Noviembre	1894	Septiembre y Octubre 94	4.874	1	1	D. Juan de la Plaza Pérez	Capitán	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas, regimiento de Línea de Joló, número 73 (Filipinas)	106,46
									<b>TOTAL</b>	<b>106,46</b>

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO 2.º—CLASE 1.ª

»	Marzo	1901	1898	15	2	1	Sres. Boullón y Compañía		Comisión liquidadora del Apostadero de la Habana	79.833,60
									<b>TOTAL</b>	<b>79.833,60</b>

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º—CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

5	Noviembre	1902	Septiembre á Diciembre 97	838	1	1	D. Leopoldo Gutiérrez Valdés	»	Dirección general de la Deuda	2.225 »
13	Mayo	1901	Idem	873	1	2	» Andrés Morales Fernández	»	Idem	1.112,50
9	Agosto	1901	Idem	875	1	3	» Andrés Rivera Muñoz	»	Idem	741,66
30	Diciembre	1902	Idem	1.032	1	4	» Agustín Alonso Muriedas	»	Idem	890 »
30	Julio	1903	Idem	1.033	1	5	» Juan Ramírez Nuño	»	Idem	534 »
29	Mayo	1901	Idem	1.034	1	6	» José Ramos Alonso	»	Idem	741,66

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE á categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día	Mes.	Año.								
30	Julio.....	1900	Septiembre á Diciembre 97...	1.035	1	7	D. Lucas Garosa Fernández.....	»	Dirección general de la Deuda	534 »
18	Mayo.....	1900	Idem.....	1.037	1	8	» José María Yáñez.....	»	Idem.....	605,20
16	Agosto....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	1.039	1	9	» Pedro Masana González.....	»	Idem.....	667,50
12	Idem.....	1902	Septiembre á Diciembre 97....	1.042	1	10	» Francisco Rodríguez Copín.....	»	Idem.....	605,20
10	Julio.....	1901	Idem.....	1.043	1	11	» José María Rigal Sánchez.....	»	Idem.....	1.483,31
11	Agosto....	1902	Idem.....	1.044	1	12	» Gonzalo Valdés Cepero.....	»	Idem.....	593,31
11	Idem.....	1902	Idem.....	1.045	1	13	» Guillermo Busto Carmona.....	»	Idem.....	741,66
30	Diciembre..	1902	Idem.....	1.046	1	14	» Luciano Acevedo Arnaiz.....	»	Idem.....	741,66
19	Julio.....	1903	Idem.....	1.047	1	15	» Ruperto García Pedroso.....	»	Idem.....	741,66
30	Diciembre..	1902	Idem.....	1.048	1	16	» Pedro Pérez Zambrana.....	»	Idem.....	741,66
16	Febrero....	1901	Idem.....	1.049	1	17	» José González Concepción.....	»	Idem.....	741,66
8	Agosto....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	1.050	1	18	» León Arcaño Tamargo.....	»	Idem.....	605,20
18	Mayo.....	1901	Septiembre á Diciembre 97....	1.051	1	19	» Agapito Morojón Zulueta.....	»	Idem.....	756,50
17	Septiembre.	1900	Idem.....	1.052	1	20	» José María Muñoz.....	»	Idem.....	445 »
17	Idem.....	1900	Agosto á Diciembre 97.....	1.053	1	21	» Antonio Aguiar Alvarez.....	»	Idem.....	741,66
24	Diciembre..	1902	Septiembre á Diciembre 97....	1.054	1	22	» Antonio Medina Medina.....	»	Idem.....	1.390,63
22	Octubre....	1901	Idem.....	1.055	1	23	» Leopoldo Atienza Trujillo.....	»	Idem.....	741,66
20	Diciembre..	1901	Agosto á Diciembre 97.....	1.057	1	24	» Juan Rocio Segura.....	»	Idem.....	593,31
31	Julio.....	1901	Septiembre á Diciembre 97....	1.058	1	25	» Ricardo Iglesias Montalvo.....	»	Idem.....	926,24
13	Mayo.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	1.059	1	26	» Leocadio Gutiérrez Blanco.....	»	Idem.....	605,20
16	Enero.....	1901	Septiembre á Diciembre 97....	1.060	1	27	» Domingo Barros Paz.....	»	Idem.....	1.112,50
17	Julio.....	1900	Julio á Diciembre 97.....	1.061	1	28	» Francisco Roy y Roy.....	»	Idem.....	741,66
18	Idem.....	1901	Septiembre á Diciembre 97....	1.062	1	29	» Manuel Billini Gautreaux.....	»	Idem.....	868 »
10	Junio.....	1901	Idem.....	1.063	1	30	» Julio Fraga Berusa.....	»	Idem.....	2.225 »
10	Enero.....	1901	Idem.....	1.064	1	31	» Santiago Lima Torros.....	»	Idem.....	605,20
14	Diciembre..	1900	Idem.....	1.065	1	32	» Juan Bautista Gorrondona.....	»	Idem.....	534 »
27	Febrero....	1901	Idem.....	1.066	1	33	» Baltasar Ocampo Martínez.....	»	Idem.....	445 »
14	Agosto....	1901	Idem.....	1.067	1	34	» Miguel Rodríguez Ayala.....	»	Idem.....	1.780 »
14	Diciembre..	1900	Idem.....	1.068	1	35	» José Gómez de Rozas.....	»	Idem.....	741,66
15	Enero.....	1901	Idem.....	1.069	1	36	» Antonio Troitiño Vidal.....	»	Idem.....	1.483,31
11	Marzo.....	1901	Idem.....	1.070	1	37	» Juan Andrés Izuaga Martínez.....	»	Idem.....	605,20
30	Diciembre..	1902	Idem.....	1.071	1	38	» Indalecio Mestre Bonilla.....	»	Idem.....	593,31
16	Enero.....	1901	Idem.....	1.072	1	39	» Manuel Luacos Ferrera.....	»	Idem.....	741,66
15	Septiembre.	1900	Idem.....	1.073	1	40	» Ramón Reigosa Vázquez.....	»	Idem.....	605,20
21	Marzo.....	1901	Idem.....	1.074	1	41	» Ramón Reigosa Vázquez.....	»	Idem.....	445 »
13	Mayo.....	1901	Idem.....	1.075	1	42	» Ismael Peralta Muñoz.....	»	Idem.....	1.112,50
13	Idem.....	1901	Idem.....	1.076	1	43	» Remigio Cáceres Gómez.....	»	Idem.....	890 »
30	Diciembre..	1902	Idem.....	1.077	1	44	» Miguel Tosca Flores.....	»	Idem.....	445 »
20	Septiembre.	1900	Idem.....	1.078	1	45	» Alejandro Bisbal Muñoz.....	»	Idem.....	890 »
22	Mayo.....	1900	Idem.....	1.078	1	45	» Rudesindo Ruiz Ruiz.....	»	Idem.....	623 »
24	Octubre....	1903	Agosto á Diciembre 97, y Marzo á Diciembre 98.....	1.079	1	46	» Francisco Arriaga Matou.....	»	Idem.....	741,66
24	Idem.....	1903	Idem.....	1.080	1	47	» José López Pérez.....	»	Idem.....	1.969,50
16	Enero.....	1901	Septiembre á Diciembre 97....	1.081	1	48	» Juan Brioso del Pino.....	»	Idem.....	2.100,80
21	Junio.....	1901	Idem.....	1.082	1	49	» Raúl Silva Alfonso.....	»	Idem.....	534 »
				1.086	1	50	» Antonio Maqueira Gómez.....	»	Idem.....	1.112,50
TOTAL.....										44.451,04

GRUPO 2.º — CLASE 1.ª

ALQUILERES

14	Marzo . . . . .	1908	1897 . . . . .	976	1	1	D.ª Rosa Zayas Martínez . . . . .	»	Idem . . . . .	396 »
16	Mayo . . . . .	1899	1897 . . . . .	997	1	2	» Josefa Sedano ó hijos, herederos de D. Alejandro Chao Fernández..	»	Idem . . . . .	3,997,13
									TOTAL . . . . .	4.393,13

### RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero . . . . .	46.216,93
Idem id. del id. id., grupo segundo, clase segunda . . . . .	106,46
Idem id. del Ministerio de Marina, grupo segundo, clase primera . . . . .	79.833,60
Idem id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero . . . . .	44.451,04
Idem id. de la id. id. id., grupo segundo, clase primera . . . . .	4.393,13
<b>TOTAL GENERAL . . . . .</b>	<b>175.001,16</b>

Madrid, 17 de Marzo de 1909.—El Secretario, José de la Concha.—V.º B.º El Presidente, Andrade.

# Ministerio de Instrucción

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las cap

CAPITALES	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1908.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO DE HECHOS		
		ABSOLUTO			Por 1.000 habitantes.			Varones.	Mujeres.	Legítimos
		Naci- mientos.	De- funciones.	Matri- monios.	Na- talidad.	Mor- talidad.	Nup- cialidad.			
Alava (Vitoria).....	32.733	83	67	23	2'54	2'05	0'70	45	38	80
Albacete.....	22.376	69	50	23	3'08	2'23	1'03	48	21	61
Alicante.....	53.942	158	120	27	2'99	2'22	0'50	64	94	140
Almería.....	50.910	221	195	38	4'34	2'46	0'75	114	107	202
Ávila.....	12.885	31	28	6	2'41	2'17	0'47	18	13	30
Badajoz.....	32.499	96	86	16	2'95	2'65	0'49	42	54	86
Balears.....	66.121	147	136	47	2'22	2'06	0'71	79	68	134
Barcelona.....	591.272	1.288	1.474	368	2'18	2'49	0'66	709	579	1.193
Burgos.....	31.055	71	87	10	2'29	2'80	0'32	33	38	64
Cáceres.....	17.629	66	27	7	3'74	1'53	0'40	28	38	61
Cádiz.....	68.950	175	184	49	2'54	2'67	0'71	87	88	138
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	43.387	72	68	15	1'66	1'57	0'35	36	36	63
Castellón.....	31.864	83	69	22	2'60	2'17	0'69	45	38	81
Ciudad Real.....	16.231	58	55	10	3'57	3'39	0'62	38	20	54
Córdoba.....	61.588	204	172	35	3'31	2'79	0'57	102	102	181
Coruña.....	46.739	139	91	24	2'97	1'95	0'51	71	68	114
Cuenca.....	11.412	38	26	16	3'33	2'28	0'88	18	20	32
Gerona.....	16.075	48	72	10	2'99	4'48	0'62	23	23	40
Granada.....	77.612	189	241	45	2'44	3'11	0'58	96	93	174
Guadalajara.....	11.792	32	27	9	2'71	2'29	0'76	19	13	28
Guipúzcoa (San Sebastián).....	42.444	114	93	28	2'69	2'19	0'66	56	58	101
Huelva.....	23.671	113	92	13	4'77	3'89	0'55	60	53	100
Huesca.....	13.122	32	37	8	2'44	2'82	0'61	15	17	30
Jaén.....	27.130	111	80	15	4'09	2'95	0'55	53	58	104
León.....	16.724	56	59	13	3'35	3'17	0'78	33	23	44
Lérida.....	21.808	38	56	19	1'74	2'57	0'87	23	15	37
Logroño.....	20.789	62	80	13	2'98	3'85	0'63	23	39	56
Lugo.....	28.095	98	72	17	3'49	2'56	0'61	50	48	92
Madrid.....	588.115	1.490	1.839	426	2'53	3'21	0'72	780	710	1.233
Málaga.....	149.657	386	318	87	2'58	2'12	0'58	200	186	339
Murcia.....	116.283	282	280	26	2'43	2'41	0'22	166	116	279
Navarra.....	30.086	44	103	26	1'46	3'42	0'86	28	16	36
Orense.....	16.074	46	39	13	2'86	2'43	0'81	28	18	39
Oviedo.....	51.951	143	163	37	2'75	3'14	0'71	74	69	133
Palencia.....	16.500	54	42	13	3'27	2'55	0'79	32	22	41
Pontevedra.....	22.994	77	54	10	3'35	2'35	0'43	36	41	49
Salamanca.....	27.650	87	91	14	3'15	3'29	0'51	51	36	75
Santander.....	59.590	182	164	45	3'05	2'75	0'76	98	84	156
Segovia.....	15.515	47	36	10	3'03	2'32	0'64	18	29	42
Sevilla.....	154.315	552	497	68	3'58	2'64	0'44	278	274	455
Soria.....	7.431	14	23	7	1'88	3'10	0'94	6	8	13
Tarragona.....	24.423	49	38	9	2'01	1'56	0'37	30	19	46
Teruel.....	10.869	32	22	12	2'94	2'02	1'10	16	16	32
Toledo.....	24.453	46	54	12	1'83	2'21	0'49	17	29	33
Valencia.....	231.070	610	501	130	2'64	2'17	0'52	302	308	559
Valladolid.....	73.877	206	202	38	2'79	2'73	0'65	107	99	180
Vizcaya (Bilbao).....	96.098	287	231	70	2'99	2'40	0'73	155	132	248
Zamora.....	17.063	60	57	8	3'52	3'34	0'46	25	35	52
Zaragoza.....	105.254	289	285	81	2'75	2'71	0'77	148	141	257
<b>TOTALES.....</b>	<b>3.330.074</b>	<b>8.875</b>	<b>8.767</b>	<b>2.082</b>	<b>2'67</b>	<b>2'63</b>	<b>0'63</b>	<b>4.623</b>	<b>4.252</b>	<b>7.813</b>

# pública y Bellas Artes.

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

tales de provincias de España en el mes de Enero de 1909.

NÚMERO DE NACIDOS							NÚMERO DE FALLECIDOS						
VIVOS			MUERTOS				Varones.	Hembras.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
Legítimos.	Expósitos.	TOTAL	Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.	TOTAL							
2	1	83	8	1	"	9	34	33	18	49	7	10	17
5	3	69	3	2	"	5	24	26	13	37	2	1	3
12	6	158	"	"	"	"	66	54	34	86	11	"	11
16	3	221	"	"	"	"	76	49	43	82	8	5	13
"	1	31	1	"	"	1	18	10	8	20	6	"	8
5	5	96	6	"	1	7	50	36	40	46	23	1	24
1	12	147	3	1	"	4	65	71	25	111	17	2	19
51	44	1.288	105	10	6	121	755	719	355	1.119	128	76	204
5	2	71	3	"	"	3	45	42	30	57	5	13	18
2	3	66	1	"	"	1	14	13	8	19	13	1	14
32	5	175	16	2	"	18	95	89	48	136	28	14	42
7	2	72	4	2	"	6	38	30	29	39	10	"	10
"	2	83	4	"	1	5	40	29	17	52	19	1	20
3	1	58	4	"	"	4	35	20	13	42	15	"	15
16	7	204	14	4	"	18	95	77	56	116	40	12	52
25	4	139	3	1	"	4	50	41	35	56	11	"	11
2	4	38	"	"	"	"	15	11	5	21	1	9	10
1	7	48	3	"	"	3	36	36	13	59	28	9	35
15	"	189	3	"	"	6	125	116	67	174	69	"	69
1	3	32	3	"	"	3	13	14	6	21	9	"	9
3	10	114	7	"	"	7	54	39	24	69	13	"	18
12	1	113	9	1	"	10	53	34	42	50	12	"	12
"	2	32	1	"	"	1	17	20	5	32	14	2	16
7	"	111	5	1	"	6	45	35	32	48	15	"	15
"	12	56	4	"	"	4	26	27	15	38	15	6	21
"	1	38	4	"	"	4	27	29	17	39	11	"	11
"	6	62	3	"	"	3	42	38	34	46	12	8	20
4	2	98	5	2	"	7	35	37	25	47	4	8	12
230	27	1.490	79	33	3	115	978	911	780	1.100	224	72	297
41	6	386	32	8	"	40	160	158	94	224	14	28	42
1	2	282	"	"	"	"	148	132	92	188	26	"	26
"	8	44	6	"	"	6	55	48	22	81	20	10	30
4	3	46	2	"	"	2	17	22	10	29	8	6	14
2	8	143	9	"	"	9	82	81	51	112	31	"	31
2	11	54	3	"	"	3	25	17	14	28	5	12	17
15	13	77	1	3	"	4	22	32	15	39	6	"	6
5	7	87	5	"	"	5	42	40	26	65	6	34	40
9	17	182	10	3	"	13	94	70	71	93	35	2	35
1	4	47	4	"	"	4	21	15	15	21	3	"	5
87	10	552	26	7	"	33	219	188	99	308	65	19	84
"	1	14	"	"	"	"	210	13	3	20	9	"	9
"	3	49	"	"	"	"	18	20	5	33	10	"	10
"	"	32	"	2	1	3	14	8	4	18	2	"	2
6	7	46	3	1	2	6	27	27	9	45	7	8	15
43	8	610	11	10	"	21	254	247	101	400	70	20	20
16	10	206	9	"	"	9	100	102	71	131	44	32	76
14	25	287	14	2	1	17	117	114	78	153	33	26	64
2	6	60	4	"	"	4	29	28	26	31	9	21	30
2	30	289	10	3	"	13	135	150	106	179	48	14	62
707	355	8.875	455	99	15	569	4.560	4.207	2.749	6.018	1.224	482	1.706

# Ministerio de Instrucción

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las capita

CAPITALES	DEFUN																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
	Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	Tifo exantemático.	Fiebres intermitentes y esquizia palúdica.	Vituela.	Sarampión.	Escarlatina.	Gonquelucho.	Difteria y tróp.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis pulmonar.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Sífilis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Neuritis simple.	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	
Alava (Vitoria).....	1																			
Albacete.....	1																			
Alicante.....	1																			
Almería.....	2																			
Avila.....	1																			
Badajoz.....	1																			
Balears (Palma Mallorca).....	3																			
Barcelona.....	38			16				32	21			134	10	11	22	41	66	126		
Burgos.....	2							1	1											
Cáceres.....	1																			
Cádiz.....	1																			
Canarias (S. Cruz Tenerife).....	1																			
Castellón.....	1																			
Ciudad Real.....	1																			
Córdoba.....	1																			
Coruña.....	1																			
Cuenca.....	1																			
Gerona.....	1			2																
Granada.....	1																			
Guadalajara.....	1																			
Guipúzcoa (San Sebastián).....	1																			
Huelva.....	1																			
Huesca.....	1			12																
Jaén.....	1																			
León.....	1																			
Lérida.....	1																			
Logroño.....	3																			
Lugo.....	1																			
Madrid.....	8	6		13	141	3	33	15	26			143	4	20	3	45	108	86		
Málaga.....	7			11								41	2			11	21	21		
Murcia.....	1											6				3	8	8		
Navarra (Pamplona).....	1											7				1	1	1		
Orense.....	1											3				2	1	2		
Oviedo.....	1																			
Palencia.....	1																			
Pontevedra.....	1																			
Salamanca.....	1																			
Santander.....	4																			
Segovia.....	1																			
Sevilla.....	1																			
Soria.....	1																			
Tarazona.....	1																			
Torres.....	1																			
Tolosa.....	7																			
Valladolid.....	5																			
Vizcaya (Bilbao).....	1																			
Zamora.....	1																			
Zaragoza.....	2																			
<b>TOTAL.....</b>	<b>98</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>57</b>	<b>186</b>	<b>11</b>	<b>25</b>	<b>87</b>	<b>158</b>			<b>40</b>	<b>731</b>	<b>39</b>	<b>106</b>	<b>62</b>	<b>221</b>	<b>413</b>	<b>570</b>	

pública y Bellas Artes.

TO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

les de provincia de España durante el mes de Enero de 1909.

ACIONES POR																																								
Enfe medeades organicas del corazon	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio.	Afecciones del estómago (no nos cancer).	Diarrea y enteritis.	Diarrea en menores de dos años.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neftitis y mal de Bright.	Otras enfermedades de los riñones, de la vesiga y de sus anexos.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	Epticemia puerperal, fiebre, puerperio, fiebris puerperaly	Otros accidentes puerperales	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Imbecilidad semil.	Suicidios.	Muertes violentas.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	Total.																			
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41																			
12	5	1	5	3	2	1	4	1	>	1	>	>	>	2	3	>	>	>	8	4	67																			
4	6	4	3	4	1	>	>	>	>	1	>	1	>	>	2	11	>	>	4	>	50																			
18	5	3	10	12	1	7	4	1	1	2	>	>	1	>	2	7	>	>	18	1	120																			
8	10	3	7	12	2	5	8	1	1	3	>	>	>	>	5	9	>	>	12	1	125																			
4	5	>	>	1	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	8	1	28																			
6	7	>	3	5	>	3	2	>	>	1	>	>	>	>	3	5	>	>	14	6	86																			
24	7	7	9	10	>	3	2	>	2	1	>	>	>	>	1	8	>	>	21	2	136																			
125	48	40	140	144	12	16	41	7	10	43	4	1	3	2	18	11	>	26	225	20	1.474																			
3	7	12	3	11	1	5	4	>	1	1	>	>	>	>	1	>	>	>	11	3	87																			
3	>	>	2	>	>	2	2	>	>	2	>	>	>	>	1	>	>	>	8	>	27																			
12	6	3	2	24	>	2	8	1	>	2	2	>	>	>	5	4	>	2	41	1	184																			
3	2	>	2	2	>	14	4	1	1	2	2	>	>	>	1	5	>	2	12	2	68																			
9	4	>	1	3	>	3	4	>	1	5	1	>	>	>	1	4	>	>	4	6	59																			
8	3	4	1	4	>	4	4	>	1	5	1	>	>	>	6	1	>	3	9	2	55																			
18	13	3	11	4	2	4	11	1	1	2	2	>	>	>	7	3	>	3	41	2	172																			
7	10	1	3	6	>	3	4	>	>	1	1	>	>	>	1	>	>	>	8	2	91																			
1	2	>	2	>	>	3	1	>	>	1	1	>	>	>	1	>	>	>	7	>	26																			
13	5	1	5	6	>	1	>	1	2	8	2	>	>	>	1	4	>	1	10	7	72																			
35	11	8	10	11	1	15	7	2	>	8	8	>	>	>	6	9	>	>	56	7	241																			
2	7	>	>	2	>	1	1	>	>	1	1	>	>	>	2	1	>	2	9	1	27																			
17	10	1	5	8	>	1	8	>	>	2	2	>	>	>	5	2	>	2	15	1	93																			
4	1	2	5	2	>	1	1	>	>	3	3	>	>	>	4	4	>	1	13	1	92																			
5	1	5	12	1	>	1	3	>	1	2	1	>	>	>	2	1	>	>	9	1	37																			
2	2	>	>	1	>	2	6	>	>	2	2	>	>	>	1	4	>	>	1	7	80																			
11	1	4	7	1	>	2	6	>	1	>	>	>	>	>	1	4	>	1	12	1	53																			
2	2	4	2	1	>	2	6	>	1	>	>	>	>	>	2	4	>	1	8	1	56																			
1	8	4	2	7	>	3	2	>	1	3	>	>	>	>	4	2	>	1	14	1	50																			
2	7	4	4	3	>	5	5	>	>	>	>	>	>	>	4	9	>	>	6	2	72																			
130	244	87	84	192	5	53	53	11	14	40	3	1	4	1	32	32	>	11	234	24	1.889																			
36	21	3	19	19	1	14	12	2	>	8	1	2	1	13	4	20	>	7	50	5	318																			
28	12	9	21	11	>	10	18	>	4	4	2	>	3	1	5	2	>	4	43	11	280																			
4	7	4	2	10	>	1	4	>	1	1	1	>	>	>	4	2	>	1	15	3	103																			
18	15	5	3	7	>	1	4	>	1	5	>	>	>	>	4	16	>	1	9	1	35																			
5	4	4	3	3	>	2	9	>	>	1	>	>	>	>	1	1	>	>	29	7	163																			
4	5	2	3	4	>	1	2	>	>	1	>	>	>	>	3	2	>	>	5	1	42																			
4	5	5	1	6	>	2	10	>	>	4	>	>	>	>	5	4	>	1	19	5	54																			
11	12	8	1	15	>	2	6	>	1	4	>	>	>	>	1	6	>	3	38	2	164																			
4	4	>	>	5	>	2	2	>	>	1	>	>	>	>	1	1	>	1	3	2	36																			
59	15	18	11	22	4	31	10	1	2	12	>	>	>	>	11	14	>	2	55	4	407																			
4	1	1	>	>	>	1	2	>	>	>	>	>	>	>	1	2	>	>	3	3	23																			
3	2	1	3	3	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	2	2	>	>	2	2	33																			
3	5	3	3	3	>	21	13	>	4	8	1	>	2	1	13	11	>	1	6	8	54																			
56	22	20	40	54	2	5	19	>	4	3	>	>	>	>	5	2	>	6	56	6	501																			
22	7	5	8	13	>	4	3	>	4	3	>	>	>	>	9	8	>	3	17	9	202																			
12	10	9	10	27	>	2	8	>	2	6	>	>	>	>	6	3	>	>	25	3	231																			
4	1	1	>	3	>	2	8	>	>	2	>	>	>	>	6	3	>	>	6	3	57																			
16	25	4	11	39	3	11	3	>	2	11	1	>	>	>	13	4	>	9	50	5	285																			
789	603	810	476	724	53	262	320	47	62	2021	19	9	25	25	203	250	7	115	1.291	164	8.767																			

# MINISTERIO DE FOMENTO

*ESCALAFÓN definitivo de los funcionarios de Administración civil activos y cesantes dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio del año último y art. 51 del Reglamento de 26 de Julio siguiente, para la aplicación de la misma, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1908, y aprobado por Real orden de 19 de Enero de 1909.*

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			Edad	Antigüedad por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						Salida superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día...	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días...	En Fomento.			Al Fomento.				
											Años.	Meses.	Días...	Años.	Meses.	Días...		
20	D. Ricardo Serrano Vargas....	Distrito forestal de Cádiz.....	Córdoba...	11	Febrero....	1875	39	12	9	25	12	9	25	12	9	25		
21	» Rafael Torregrosa Cervera..	Jefatura de Obras públicas de Alicante.....	Alicante...	5	Abril.....	1874	34	11	»	16	11	»	16	11	»	16		
22	» Rafael Fernández Pestaña...	Idem id. de Tarragona.....	Jaén.....	5	Febrero....	1876	32	9	10	5	9	10	5	9	10	5		
23	» Matías Losilla Blasco.....	Idem id. de Soria.....	Soria.....	25	Febrero....	1864	44	9	3	17	9	3	17	9	3	17		
24	» Francisco Cancio Pestaña....	Distrito forestal de Logroño.....	Lugo.....	7	Septiembre.	1873	35	8	4	13	8	4	13	8	4	13		
25	» Bernardo Puerta Puerta....	Jefatura de Obras públicas de Granada.....	Granada...	22	Febrero....	1875	33	7	7	22	7	7	22	7	7	22		
26	» Francisco Ortigosa Solís.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares...	22	Junio.....	1867	41	7	1	5	7	1	5	7	1	5		
27	» José María Palacio Girón....	Distrito forestal de Soria.....	Huesca...	18	Enero.....	1880	28	7	»	9	7	»	9	7	»	9		
28	» Alberto Blanco de la Iglesia.	Jefatura de Obras públicas de Orense.....	Orense.....	7	Agosto.....	1867	41	7	»	7	12	»	»	24	»	20		
29	» Ricardo González Bollonga..	Idem id. de Guipúzcoa y Navarra.	Teruel....	3	Marzo.....	1871	37	6	10	»	6	10	»	6	10	»		
30	» Manuel Salazar Altemir.....	Canal de Aragón y de Cataluña...	Huesca...	29	Mayo.....	1852	56	6	9	23	6	9	23	6	9	23		
31	» Jacinto Claver Luid.....	Jefatura de Obras públicas de Huesca.....	Idem.....	11	Septiembre.	1867	41	6	9	»	6	9	»	19	1	6		
32	» César Vallis y Mesa.....	División hidráulica del Ebro.....	Madrid....	20	Julio.....	1877	31	6	9	»	6	9	»	6	9	»		
33	» Isidoro Martín Pastor.....	Jefatura de Obras públicas de Albacete.....	Palencia...	3	Enero.....	1875	33	6	8	10	6	8	10	13	2	7		
34	» Nicasio Villarino Vicente....	Distrito forestal de Zamora.....	Zamora...	11	Octubre....	1874	34	6	8	1	6	8	1	6	8	1		
35	» Enrique Gallego Sánchez....	Jefatura de Obras públicas de Albacete.....	Albacete...	2	Marzo.....	1873	35	6	9	»	6	8	»	16	»	19		
36	» Máximo Carrasco Jiménez....	Estación enológica de Toro.....	Zamora....	14	Abril.....	1881	27	5	11	4	5	11	4	5	11	4		
37	» Manuel Tourné Tourné.....	Jefatura de Obras públicas de Cádiz.....	Cádiz.....	7	Marzo.....	1875	33	5	2	15	5	2	15	5	2	15		
38	» Francisco Jiménez Priego....	Distrito forestal de Guadalajara.	Córdoba...	10	Octubre....	1858	50	5	»	17	5	»	17	5	»	17		
39	» Antonio Broto Campo.....	Idem id. de Huesca.....	Huesca...	15	Octubre....	1877	31	4	9	7	4	9	7	4	9	7		
40	» José Casanova Sanz.....	Idem id. de Valencia.....	Valencia...	26	Noviembre.	1885	23	4	7	18	4	7	18	4	7	18		
41	» Filiberto Hierro Vicente....	Jefatura de Obras públicas de Palencia.....	Palencia...	22	Agosto.....	1843	65	4	4	3	4	4	3	4	4	3		
42	» Fernando Hermosa Kith.....	Idem id. de Barcelona.....	Sevilla....	30	Julio.....	1872	36	3	11	14	3	11	14	3	11	14		
43	» Antonio Alonso de Soto.....	Idem id. de Lérida.....	Madrid....	13	Junio.....	1885	23	3	10	25	3	10	25	3	10	25		
44	» Antonio de Cárcer y Disdier.	Secretaría del Ministerio.....	Málaga....	14	Julio.....	1887	21	3	10	10	3	10	10	3	10	10		
45	» Luis de Castro Gutiérrez....	Escuela de agricultura de Zaragoza.....	Córdoba...	27	Abril.....	1888	20	3	7	12	3	7	12	3	7	12		
46	» Rafael Delgado Comino.....	Distrito forestal de Málaga.....	Idem.....	8	Noviembre.	1879	29	3	5	22	3	5	22	3	5	22		
47	» Antonio Gutiérrez Fernández	Idem id. de id.....	Granada...	27	Marzo.....	1886	22	3	4	22	3	4	22	3	4	22		
48	» Fernando Solá García.....	Jefatura de Obras públicas de Cádiz.....	Madrid....	8	Agosto.....	1886	22	3	4	14	3	4	14	3	4	14		
49	» Juan de Rueda Trujillo.....	Idem id. de Málaga.....	Málaga....	24	Junio.....	1870	38	3	4	»	3	4	»	3	4	»		
50	» Luis Tello Pardo.....	Distrito forestal de Lérida.....	Huesca...	26	Febrero....	1875	33	3	3	15	3	3	15	3	3	15		
51	» Francisco Blanco González..	Jefatura de Obras públicas de Orense.....	Orense....	16	Febrero....	1858	50	3	3	5	3	3	5	12	5	1		
52	» Valentín Peña Meléndez....	Distrito forestal de Pontevedra..	Pontevedra.	10	Julio.....	1850	58	3	1	28	3	1	28	3	1	28		
53	» Andrés Gay Sangrós.....	Jefatura de Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza...	30	Noviembre.	1875	33	3	1	21	3	1	21	3	1	21		
54	» Mauro Martínez Ramírez....	Granja agrícola de Palencia.....	Palencia...	15	Enero.....	1859	49	3	»	29	3	»	29	22	3	17		



55	» Félix de Ucelay Isasi.....	Jefatura de Obras públicas de Bilbao.....	Vizcaya....	10	Julio.....	1880	28	3	»	13	3	»	13	3	»	13
56	» Luis Perera Gutiérrez.....	Distrito forestal de Jaén.....	Jaén.....	18	Enero.....	1879	29	2	11	18	2	11	18	2	11	18
57	» Luis Hidalgo Saavedra.....	Idem id. de Madrid.....	Madrid.....	3	Septiembre.	1881	27	2	11	16	2	11	16	2	11	16
58	» José Ramírez de Arellano Morón.....	Secretaría del Ministerio.....	Filipinas...	19	Noviembre.	1887	21	2	11	15	2	11	15	2	11	15
59	» Antonio Calvo Fernández.....	Escuela de Agricultura de Jaén.....	Jaén.....	18	Mayo.....	1889	19	2	11	15	2	11	15	2	11	15
60	» Julio Sousa y Peco.....	3.ª División de ferrocarriles.....	Puerto Rico	7	Marzo.....	1886	22	2	11	14	2	11	14	2	11	14
61	» Enrique Grifán Gómez.....	Distrito forestal de Albacete.....	Albacete	24	Septiembre.	1873	35	2	11	2	2	11	2	2	11	2
62	» José María Sobrado Onega.....	Idem id. de Burgos.....	Lugo.....	29	Octubre....	1885	23	2	11	»	2	11	»	2	11	»
63	» Eugenio Carrera Labarra.....	Idem id. de Salamanca.....	Cuenca.....	15	Septiembre.	1887	21	2	10	10	2	10	10	2	10	10
64	» Emiliano García Martínez.....	División hidráulica del Guadalquivir.....	Jaén.....	20	Enero.....	1863	45	2	10	8	2	10	8	2	10	8
65	» Ciriaco Puras Fuentes.....	Jefatura de Obras públicas de Burgos.....	Burgos.....	8	Agosto.....	1880	28	2	10	»	2	10	»	2	10	»
66	» Diego Vidaurroa Gil.....	Idem id. de Logroño.....	Logroño...	13	Febrero....	1885	23	2	8	29	2	8	29	2	8	29
67	» Gerardo Juan García Arnáiz.....	Idem id. de Burgos.....	Burgos.....	16	Abril.....	1879	29	2	4	7	2	4	7	2	4	7
68	» Francisco Castillo Ferrer.....	Distrito forestal de Almería.....	Granada...	6	Septiembre.	1875	33	2	2	5	2	2	5	2	2	5
69	» Juan Ramos Somoza Vázquez.....	Jefatura de Obras públicas de Lugo.....	Lugo.....	10	Noviembre.	1880	23	2	1	20	2	1	20	2	1	20
70	» Antonio Peñalva y Alonso de Ojeda.....	Distrito forestal de Palencia.....	Soria.....	22	Noviembre.	1886	22	2	1	12	2	1	12	2	1	12
71	» Conrado Miguel Carreras.....	Idem id. de Castellón-Tarragona..	Tarragona.	21	Junio.....	1883	20	2	1	»	2	1	»	2	1	»
72	» Juan Romero Barragan.....	Jefatura de Obras públicas de Soria.....	Soria.....	30	Octubre....	1873	35	1	11	19	1	11	19	6	8	26
73	» Juan Hernández Carmona.....	Idem id. de Sevilla.....	Madrid.....	29	Marzo.....	1876	32	1	10	16	1	10	16	1	10	16
74	» Alfonso Pozuelo Sánchez.....	División hidráulica del Tajo.....	Toledo.....	16	Octubre....	1845	63	1	10	5	1	10	5	1	10	5
75	» Francisco Martín Lerdo.....	Jefatura de Obras públicas de Málaga.....	Málaga.....	31	Marzo.....	1889	39	1	10	5	1	10	5	1	10	5
76	» Jacinto de los Cobos Cruz.....	Idem id. de Palencia.....	Palencia...	11	Septiembre.	1855	53	1	10	»	1	10	»	4	9	22
77	» Manuel Prados Castillo.....	Idem id. de Granada.....	Granada...	7	Diciembre.	1870	53	1	10	»	1	10	»	1	10	»
78	» Enrique Sánchez Mata.....	Jefatura de inundaciones de Levante.....	Murcia.....	26	Septiembre.	1873	30	1	10	»	1	10	»	1	10	»
79	» José Ruiz Parra.....	Jefatura de Obras públicas de Huelva.....	Cádiz.....	14	Marzo.....	1887	21	1	9	5	1	9	5	1	9	5
80	» Estanislao Esudero Galiana.....	3.ª División de ferrocarriles.....	Córdoba...	7	Mayo.....	1872	36	1	9	»	4	9	7	4	9	7
81	» Francisco Gómez Gómez.....	Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real.....	Ciudad Real	14	Mayo.....	1873	35	1	9	»	2	8	11	2	8	11
82	» Celestino Albarrán Pérez.....	Idem id. de Badajoz.....	Badajoz...	1.ª	Febrero....	1885	23	1	9	»	1	9	»	1	9	»
83	» Ramón Vendrell Montseny.....	Estación enológica de Reus.....	Tarragona	10	Junio.....	1865	43	1	8	26	1	8	26	1	8	26
84	» Luis Montes Linares.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Madrid.....	23	Diciembre.	1886	22	1	8	26	1	8	26	1	8	26
85	» Santiago Bravo Medina.....	Idem id. de Canarias.....	Canarias...	14	Septiembre.	1887	21	1	8	24	1	8	24	1	8	24
86	» Narciso Ojeda Moreno.....	Distrito forestal de Toledo.....	Toledo.....	29	Octubre....	1882	26	1	8	20	1	8	20	1	8	20
87	» Isidoro Cantos Ortiz.....	Jefatura de Obras públicas de Cáceres.....	Cáceres...	27	Abril.....	1891	41	1	8	13	1	8	13	31	3	9
88	» Cristóbal Cárdenas Martín.....	Idem id. de Almería.....	Almería...	17	Noviembre.	1884	24	1	8	7	1	8	7	1	8	7
89	» Enrique San Feliú Viladot.....	Idem id. de Barcelona.....	Lérida.....	26	Mayo.....	1874	34	1	8	6	1	8	6	1	8	6
90	» Mariano Masada del Peso.....	Idem id. de Segovia.....	Segovia...	2	Febrero....	1886	42	1	7	10	1	7	10	3	8	16
91	» Rafael D'Osón y Conejos.....	3.ª División de ferrocarriles.....	Castellón...	3	Enero.....	1877	31	1	7	9	1	7	9	1	7	9
92	» Fernando Montaner Baranco.....	Jefatura de Obras públicas de Baleares.....	Madrid.....	30	Noviembre.	1879	29	1	6	27	1	6	27	1	6	27
93	» Rodrigo Aguado Lira.....	Escuela de Agricultura de Coruña.....	Palencia...	18	Enero.....	1863	40	1	6	26	1	6	26	1	6	26
94	» Manuel de la Cámara Fernández.....	Jefatura de Obras públicas de Huelva.....	Sevilla.....	12	Marzo.....	1833	20	1	6	17	1	6	17	1	6	17
95	» José Arroyo Salcedo.....	Idem id. de León.....	Granada...	2	Julio.....	1840	68	1	6	14	1	6	14	1	6	14
96	» Sergio Félix Criado Quintana.....	Idem id. de Valladolid.....	Valladolid.	7	Octubre....	1859	49	1	6	6	1	6	6	2	4	29
97	» José Fornies Moller.....	Canal de Aragón y Cataluña.....	Huesca.....	17	Marzo.....	1854	54	1	5	18	1	5	18	1	5	18
98	» Hermínio del Castillo López.....	Jefatura de Obras públicas de León.....	Valladolid.	25	Abril.....	1872	36	1	5	14	1	5	14	1	5	14
99	» Marcelino Álvarez Suárez.....	Idem id. de id.....	León.....	22	Julio.....	1869	39	1	5	7	1	5	7	1	5	7

(Continuación de la Gaceta del 27 de Marzo de 1909.)

Se continuará

tas seguido por hurto contra Manuel Díaz García, de diecinueve años, soltero, pape-lista, que dijo vivir Plaza de Blasco de Garay, 7.

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos, en rebeldía, á Manuel Díaz García á la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas del juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho Manuel Díaz García y á Balbina Llano Caneio.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Juan Luis Ramírez.—Antonio Amoraga y Olózaga.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Manuel Díaz García y á Balbina Llano Caneio, firmo la presente en Madrid á 22 de Febrero de 1909.—V.º B.º Fermín Castaño.—Licenciado Mario Serratacó. JO—2100

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, entre Segunda Menéndez Martínez y Benita López Lagarón, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 11 de Febrero de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño González, Juez municipal, y los Adjuntos D. Juan Luis Ramírez y D. Santiago Aguiar Mella, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos entre Segunda Menéndez Martínez y Benita López Lagarón, cuyas circunstancias personales constan:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Segunda Menéndez Martínez á la pena de 30 pesetas de multa y pago de la mitad de costas, y á Benita López Lagarón á la pena de 30 pesetas de multa y pago de la otra mitad de costas, sufriendo por dichas multas, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Santiago Aguiar Mella.—Juan Luis Ramírez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Segunda Menéndez Martínez, y conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, firmo la presente en Madrid á 2 de Marzo de 1909.—V.º B.º Fermín Castaño.—Ldo. Mario Serratacó. JO—2101

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido por este Juzgado, por lesiones, entre Segunda Menéndez Martínez, Benita López Lagarón y Cristina López, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 11 de Febrero de 1909, el Tribunal municipal del dis-

trito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño González, Juez municipal, y los Adjuntos D. Juan Luis Ramírez y D. Santiago Aguiar Mella, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, entre Cristina López González, de catorce años, soltera, sirvienta, que vive Castelló, 5 y Benita López Lagarón, de dieciocho años, soltera, sirvienta, que vive Castelló, 5, y Segunda Menéndez Martínez;

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Segunda Menéndez Martínez á la pena de seis días de arresto y pago de la mitad de costas, y á Cristina López á la pena de seis días de arresto y pago de la otra mitad de costas.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Santiago Aguiar Mella. Juan Luis Ramírez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Segunda Menéndez Martínez, firmo la presente en Madrid á 2 de Marzo de 1909.—V.º B.º Fermín Castaño.—Ldo. Mario Serratacó. JO—2102

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, entre Anselmo González Hernando é Ildefonso Llorente, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 11 de Febrero de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal, y los Adjuntos D. Juan Luis Ramírez y D. Santiago Aguiar Mella, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Ildefonso Llorente.

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos, en rebeldía, á Ildefonso Llorente á la pena de 35 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Santiago Aguiar Mella.—Juan Luis Ramírez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Ildefonso Llorente, y conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, firmo la presente en Madrid á 26 de Febrero de 1909.—V.º B.º Fermín Castaño.—Ldo. Mario Serratacó. JO—2103

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, entre Mariana Díaz Sánchez, José Piñero Catalá y Julián Rodríguez Díaz, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 16 de Febrero de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño González, Juez municipal y los Adjuntos don F. Cayetano Gallardo y D. Juan Luis Ramírez Manzanares, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por malos tratos, contra José Piñero Catalá, cuyas circunstancias personales constan de autos.

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos, en rebeldía, á José Piñero Catalá á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación á dicho condenado, á Mariana Díaz y Julián Rodríguez.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—F. Cayetano Gallardo. Juan Luis Ramírez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á José Piñero Catalá, Mariana Díaz y á Julián Rodríguez, firmo la presente en Madrid á 27 de Febrero de 1909.—V.º B.º Fermín Castaño.—Licenciado Mario Serratacó. JO—2104

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, entre Marceliano de la Torre y Burgos y Antonio de Andrés Moral, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 16 de Febrero de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal, y los Adjuntos D. Juan Luis Ramírez y D. Francisco Cayetano Gallardo, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Marceliano de la Torre y Burgos, de treinta y tres años, casado, que vive en el Camino Alto de Vicálvaro, números 20 y 22;

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos, en rebeldía, á Marceliano de la Torre y Burgos á la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—F. Cayetano Gallardo.—Juan Luis Ramírez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Marceliano de la Torre y Burgos, firmo la presente en Madrid á 27 de Febrero de 1909.—V.º B.º Fermín Castaño.—Ldo. Mario Serratacó. JO—2105

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido, por infracción de re-

glamento, entre Eusebio Martín y Martín, Antonio Castelló (conductor 615 de la Compañía General de Tranvías) y Agustín Merencio (cobrador 788 ídem), ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 9 de Febrero de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio Amoraga Olozaga y D. Juan Luis Ramírez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por infracción de reglamento, contra Eusebio Martín y Martín, de treinta y tres años, soltero, carretero, que vive calle de Mejorada, 12;

»Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Eusebio Martín y Martín á la pena de 30 pesetas de multa, á que abono 29 pesetas en concepto de indemnización á la Compañía General de Tranvías y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa é indemnización, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente; y se declara responsable subsidiario de dicha indemnización á Joaquín Mora, dueño del carro número 2.435, conducido por Eusebio Martín; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación de la misma á dicho Joaquín Mora.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Juan Luis Ramírez.—Antonio Amoraga y Olozaga.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Joaquín Mora, firmo la presente en Madrid á 23 de Febrero de 1909.—V.º B.º Fermín Castaño.—Ldo. Mario Serratocó. JO—2107

#### MADRID—HOSPICIO

En expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado Municipal del Hospicio por vejación injusta contra José Barquero y Mendoza, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado con fecha 16 del actual la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos, á José Barquero y Mendoza á la pena de 50 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el Secretario doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta, llegue á conocimiento del denunciado José Barquero y Mendoza, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, á 17 de Marzo de 1909.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—2202

#### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 382 de orden del año actual, por ofensa al contra Emilia Ruescas Soriano, se ha acordado se cite á ésta por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el

día 18 del mes de Marzo próximo, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Luis Jiménez de la Puente y D. Eduardo S. de Acilus, y para en su caso como suplentes D. José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz Romaña; el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal; para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Emilia Ruescas Soriano, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 27 de Febrero de 1909.—V.º B.º Nicolás Morales.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—1983

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 322 de orden del año actual, por lesiones á Rafael Palomino Zapatero, contra Pedro Horejada Rodríguez, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Marzo próximo, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Luis Jiménez y D. Eduardo S. de Acilus, y para en su caso como suplentes D. José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz Romaña; el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal; para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma á Pedro Horejadas Rodríguez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID que firmo en Madrid á 27 de Febrero de 1909.—V.º B.º Nicolás Morales.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—1984

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 320 de orden del año actual, por lesiones causadas al niño Isidoro López, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Marzo próximo, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Luis Jiménez y D. Eduardo S. de Acilus, y para en su caso como suplentes D. José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz; el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal; para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Isidoro López García, que deberá comparecer acompañado de su padre D. Andrés, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 27 de Febrero de 1909.—V.º B.º Nicolás Morales.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—1985

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 423 de orden del año actual, por infracción de la ley de Caza, contra Guillermo González Martín, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes actual, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Luis Jiménez y don Eduardo G. de Acilus y para en su caso como suplentes D. José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz; el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal; para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Guillermo González Martín, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid, á 27 de Febrero de 1909.—V.º B.º Nicolás Morales.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—1988

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 95 de orden del corriente año, contra Agueda González Palacios por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y corte de Madrid, á 19 de Enero de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez D. Antonio Ortega Soler, Presidente, y D. Rafael González y D. Tomás Redondo, Adjuntos, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Agueda González Palacios de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Agueda González Palacios á la pena de 30 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de edictos que se fijarán en la tablilla del Juzgado é insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega.—Rafael González.—Tomás Redondo.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Agueda González y Palacios, á virtud de ignorar su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez á 9 de Marzo de 1909.—V.º B.º A. Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—2020

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1230 del año próximo pasado, contra Manuel Herrero Oria, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 4 de Junio de 1908, el Tribunal Municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores D. Antonio Ortega Soler, Juez Presidente, y los Adjuntos D. Valentín Gómez, D. Manuel Gómez, como suplente de D. Antonio López, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Herrero Oria de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Herrero Oria, á la pena de dos pesetas de multa por la codorniz, en metálico, para su entrega al denunciante, cinco pesetas en papel de pagos al Estado, sufronado, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, destrucción de la pieza y pago de las costas del juicio; notifiquesele esta sentencia, por medio de exhorto, que se dirigirá al señor Juez Municipal Decano de los de Santander.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega.—Valentín Gómez.—Manuel Gómez.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Herrero Oria, á virtud de ignorar su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 9 de Marzo de 1909.—V.º B.º.—A. Ortega.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban JO—2118

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.753 del año próximo pasado, contra Victoria Puerta Olivo, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 30 de Enero de 1909, el Tribunal Municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores D. Antonio Ortega Soler, Juez Presidente, y los adjuntos D. Rafael González y D. Tomás Redondo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victoria Puerta Olivo de la otra, como demandada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Victoria Puerta Olivo, á la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos, que se fijarán en la tablilla de anuncios del Juzgado é insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega.—Rafael González.—Tomás Redondo.—Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á la denunciada Victoria Puerta Olivo, á virtud de ignorar su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 9 de Marzo de 1909.—V.º B.º.—Antonio Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—2120

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.645 del año próximo pasado contra Ignacio Sánchez López y Pedro Parra Ortega, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Diciembre de 1908, el Tribunal Municipal del distrito del Hospital, compuesto por los Sres. D. Antonio Ortega Soler, Juez Presidente, y los adjuntos D. Sebastián Carrasco y D. Serafín Cervellera; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública é Ignacio Sánchez López y Pedro Parra Ortega de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á los denunciados Ignacio Sánchez López y Pedro Parra Ortega, á la pena de quince días de arresto menor á cada uno y pago de las costas del juicio por mitad; y notifiqueseles este fallo por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega.—Sebastián Carrasco.—Serafín Cervellera.»

«Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Ignacio Sánchez López y Pedro Parra Ortega, á virtud de ignorar sus actuales domicilios ó paraderos, expido el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 9 de Marzo de 1909.—V.º B.º.—Antonio Ortega Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—2121

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 238 del corriente año, contra Mariano García García, por juegos prohibidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Marzo de 1909, el Tribunal Municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores D. Antonio Ortega y Soler, Juez Presidente, y los Adjuntos, D. Luis Jiménez y D. José Joaquín Navarro, como suplente de D. Eduardo García de Acuña; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y el guardia de seguridad Timoteo Navarrodigo, como denunciante, y Mariano García García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Mariano García y García, á la pena de 25 pesetas de multa, ó el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia y pago de las costas del procedimiento; y, notifiquese esta sentencia al denunciado por medio de edictos, que se fijarán en el local del Juzgado, é insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega.—Luis Jiménez de la Puente.—José Joaquín Navarro.—Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano García García á vista de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 9 de Marzo de 1909.—V.º B.º.—Antonio Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—2203

#### MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 15 de Enero de 1909, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los Sres. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez presidente, y los adjuntos D. Julio López Quiroga y D. Serafín Cervellera; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Pastor Alvarez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Francisco Pastor Alvarez á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—J. López Quiroga.—S. Cervellera.»

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Miguel Errazquin.»

Y para la inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de Francisco Pastor Alvarez, pongo el presente en Madrid á 9 de Marzo de 1909.—Visto bueno, Mejía.—El Secretario, Miguel Errazquin. JO—2207

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Enero de 1909, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores don Joaquín Díaz Cañabate, Juez Presidente, Adjuntos D. Julio López Quiroga y don Serafín Cervellera; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Justo Moreno de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Justo Moreno á la pena de seis días de arresto menor, á que indemnice seis pesetas á la Compañía General de Tranvías de Madrid ó á quien la represente y al pago de las costas del presente juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—J. López Quiroga.—S. Cervellera.»

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errazquin.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de Justo Moreno, pongo el presente en Madrid á 9 de Marzo de 1909.—V.º B.º, Mejía.—El Secretario, Miguel Errazquin.

JO—2210